

FE DE ERRATAS:

Que por error involuntario se consignó en ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL GANADORES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DEL CONCURSO PÚBLICO 2017, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/JGE09/2018 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Dice:


OCTAVO. Que en sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2017 del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento al acuerdo INE/JGE221/2017, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo 264/12/2017 se designó a los servidores Públicos que resultaron ganadores mediante la utilización de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, siendo nombrados el Coordinador de Organización Electoral, el Técnico de Participación Ciudadana, el Técnico de Organización Electoral y el Técnico de Educación Cívica.

Debe decir:

OCTAVO. Que en sesión Ordinaria del día 27 de diciembre de 2017 del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento al acuerdo INE/JGE221/2017, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo 264/12/2017 se designó a los servidores Públicos que resultaron ganadores mediante la utilización de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, siendo nombrados el Coordinador de Organización Electoral, el Técnico de Participación Ciudadana, el Técnico de Organización Electoral y el Técnico de Educación Cívica.

San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de Febrero de 2018.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO